



27 ENE 2016

Bogotá, D.C.,

No. **1832** DIGE-OCIN

Señora Brigadier General Médico
Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General (E)
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe Selectiva de Inventario

En cumplimiento del Plan Acción de la Oficina de Control Interno 2016, a continuación me permito presentar el informe de la selectiva de inventario físico efectuada por esta Oficina del inventario a la Farmacia Salas de Cirugía, con el siguiente resultado:

En el Módulo de Inventarios del Sistema de Información refleja al 15 de enero/16 a las 08:28 horas, la cantidad de 653 ítems por valor total de \$ 1.189'374.425.17, los ítems seleccionados se tomaron bajo los criterios de mayores y menores valores unitarios, tomándose el 50% para cada uno; dando como resultado 56 ítems por valor de \$ 348'310.762.34 que representan el 29.28% del total del inventario.

1. Realizada las verificaciones del inventario físico y los respectivos soportes, se presentan las siguientes diferencias:

#	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DIFERENCIA	VALOR SOBANTE	VALOR FALTANTE
1	1031010205-BIO	GENTAMICINA (SULFATO) AMP/VIAL/JP 80mg/2ml	99	28.312,41	
2	1031240010-BIO	ADRENALINA CLORHIDRATO AMP/VIAL/JP 1mg/ml	-38		-10.765,01
3	1032620015-PRO	MAGNESIO SULFATO AMP/VIAL/JP 20%	6	1.746,00	
4	1032620025-PRO	SODIO CLORURO AMP/VIAL/JP 2mEq/10ml	5	1.605,00	
5	1032620040-CPU	CALCIO GLUCONATO AMP/VIAL/JP 10%	1	350,00	
6	1032620045-ROP	POTASIO CLORURO AMP/VIAL/JP 2mEq /ml	31	12.121,00	
7	1176020105	APOSITO ABDOMINAL PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS X CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION NEGATIVA UNIDAD	1	1.770.826,00	
Totales \$				1.814.960,41	-10.765,01

2. En cuanto a las fechas de vencimiento revisadas se evidencian 2 dispositivos médicos que presentarán caducidad inferior a seis meses, así:

"Salud - Calidad - Humanización"

[Firma]

*Recibido
27 de Ene 16
11:27 am*

CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	FECHA VTO
1196490364	MALLA SEPARADORA DE TEJIDOS COMPUESTA DE POLIDIOXANONA POLIGLECAPRONE Y POLIPROPILENO DE 15X20CM OVALADA UNIDAD	1	jun-16
1196490997	IMPLANTE DE INGERTO DURAL DE COLAGENO BOVINO UNIDAD	1	jun-16

3. En el desarrollo de la selectiva se observaron algunas debilidades en la aplicación de controles para el manejo del inventario tales como:

3.1. El resultado de las diferencias del inventario general realizado en diciembre/15 aún no han sido legalizadas, lo que se incumple con el procedimiento "Ajuste de inventarios luego de un inventario físico en una farmacia FR-UNF-PRO-01" que indica que deben legalizarse en los cinco días siguientes.

3.2. Se están entregando dispositivos médicos a los servicios sin los debidos soportes (solicitudes escritas) lo que puede generar pérdida de insumos; es así que en la selectiva se presentaron falta de insumos los cuales según la Farmacia se encontraban en el servicio de Hemodinamia, por lo que posteriormente fueron llevados para ser contados.

3.3. Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha realizado el cierre en el sistema de información del mes de diciembre/15, se encuentran pendientes por legalizar los movimientos generados desde el 01 de enero/16 a la fecha.

Recomendaciones

1. Dar trámite definitivo a la legalización del inventario general efectuado en el mes de diciembre/15.
2. Soportar las diferencias presentadas en la selectiva de inventario.
3. Establecer mecanismos de control que garanticen la custodia de los insumos que son despachados a los servicios antes de su legalización final.

Atentamente,


Gladys Consuelo Céspedes Martínez
 Jefe Oficina del Sector Defensa
 Oficina Control Interno

Proyectó Profesional de Defensa: Gustavo Adolfo Galvis Parada

Copia: Subdirector Servicios Ambulatorios (Vía correo electrónico)

"Salud - Calidad - Humanización"